



Exp. 000006/2019 CON-MYT
Ref.: PLG/pim

REQUERIMIENTO

Con fecha del día 24 de octubre de 2019, se procedió, por parte de la Mesa de Contratación, a la valoración del Sobre B presentada al procedimiento abierto, a través de varios criterios, por el trámite ordinario, para contratar los Servicios de Información y Atención al Público en la oficina de Movilidad del Ayuntamiento de Burgos.

Acorde a lo establecido en el pliego referido al artículo 85.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2011, de 12 de octubre, en cuanto a la consideración en principio de desproporcionadas o temerarias. Se establece que cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Por lo anteriormente expuesto, se encuentran en principio en presunción de temeridad:

- **EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA S.L.**

El artículo 149.4 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señala que "la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma". Por ello, la propia Mesa de Contratación ha propuesto conceder a SERVICIOS INTEGRALES BERZOSAS XXI S.L. y a EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA S.L. un plazo de siete días hábiles, a contar desde que hubiera recibido este requerimiento, para aclarar dichas ofertas con especial hincapié en el desglose de los costes salariales.

Burgos, 25 de octubre de 2019

Pilar López García

Jefe Administrativo del SMYT